



**Excmo. Ayto. de La Roda
Concejalía de Fiestas**

BASES PARA LA ELECCIÓN DE LA CORTE DE HONOR DE LAS FIESTAS MAYORES DE LA RODA 2025

Introducción. Desde las concejalías de Festejos e Igualdad se proponen las bases para la selección de los jóvenes representantes de La Roda para las Fiestas Patronales en Honor a nuestro patrón ***El Salvador***, así como para el resto de actividades culturales, deportivas y demás ámbitos del año 2025-2026 (hasta la proclamación de la siguiente Corte de Honor) con el fin de promover las ideas de igualdad y paridad entre la Juventud.

BASES:

Primero. - La Corte de Honor que representará a la juventud de nuestra localidad estará constituida por:

- a) **Rodenses Infantiles:** compuesta por tres niñas y tres niños con edades comprendidas entre los 8 y los 10 años.
- b) **Rodenses Mayores:** compuesta por tres chicas y tres chicos con edades comprendidas entre los 18 y 21 años de edad.

Entre las 6 personas seleccionadas como Rodenses Mayores se elegirá a las 2 que serán **Rodenses de Honor** que representarán a toda la corte.

Segundo. – Requisitos para la formalizar la inscripción o para aspirar a la selección:

- ☐ Ser rodense de nacimiento o descendiente por afinidad o consanguineidad de rodense.
- ☐ y/o ser residente y estar empadronado en la localidad de La Roda.
- ☐ y/o tener alguna vinculación especial por razón familiar, de estudios o trabajo con la localidad.
- ☐ Tener la edad fijada en el apartado anterior o encontrarse en el año en el que la alcanzarán.

En caso de no tener cumplidos los 18 años al inicio de las de las Fiestas Mayores incluidos sus actos previos, como pueda ser la presentación o eventos previstos en las semanas aledañas, se solicitará una autorización de sus tutores legales en el momento de presentar la inscripción.

Una vez realizada la selección, se acreditará la edad con N.I.F/N.I.E. o tarjeta de residencia.

Tercero.- No podrán presentarse a la selección aspirantes que resultasen seleccionados/as en años anteriores, excepto que se trate de representantes infantiles que por edad puedan optar a formar parte de la categoría 'Rodenses mayores'.

Cuarto.- Participación libre y voluntaria, por lo que en caso de resultar seleccionados/as adquieren y firman un compromiso de participar en todos los actos y actividades donde sea requerida su presencia por parte del Ayuntamiento, siendo de obligado cumplimiento (salvo causa justificada previamente):

1. Actos de Navidad y cabalgata de Reyes Magos.
2. Semana Santa: participación en la procesión de Viernes Santo.

3. San Isidro y Santa Marta: participación en los actos oficiales.

4. Fiestas Mayores:

- a. Acto de Presentación de la nueva Corte de Honor.
- b. Pregón de fiestas.
- c. Desfile inaugural de apertura de Fiestas.
- d. Gala Literaria.
- e. Cabalgata cierre de Fiestas.
- f. Demás actos que se determinen por las concejalías.

Quinto. - Una vez se configure la Corte de Honor, sus miembros percibirán una ayuda o premio individual para gastos propios por importe de 500€ en la categoría 'Rodenses infantiles'; y por importe de 1.000 € en la categoría 'Rodenses mayores'.

Esta asignación irá dirigida a sufragar los gastos derivados del protocolo de los actos en los que participarán (gastos que correrán íntegramente por cuenta de los miembros de la corte y que deberán ser justificados). Se les anima, en la medida de lo posible, a la compra en el comercio local.

Sexto.- Cualquier fotografía que se realice desde el Ayuntamiento de La Roda, en el ámbito de las Fiestas Locales o actividades culturales o deportivas, será propiedad del mismo; por lo tanto, mediante la inscripción en este concurso, los o las seleccionados/as autorizan expresamente a la realización y posterior utilización de las mismas, por parte de la entidad.

Séptimo.- La participación en este proceso de la elección de la Corte de Honor 2025 implica la aceptación plena de las presentes bases. La organización se reserva el derecho a modificarlas, en beneficio del objeto principal de las mismas.

Octavo.- Plazo y forma de presentación de solicitudes:

Las inscripciones se deberán presentar en el Ayuntamiento de La Roda (en las oficinas del registro) o a través de su sede electrónica **hasta el 30 de mayo de 2024**. La inscripción deberá estar firmada adjuntando fotocopia del DNI y en su caso, la autorización de sus tutores legales.

Noveno.- Método de selección.

La selección se realizará mediante sorteo ante la Concejalía de Festejos y de Igualdad.

Dicho sorteo se realizará entre participantes, hasta alcanzar el número de miembros descrito en el apartado primero. La fecha del sorteo se realizará en la semana posterior a la finalización del plazo de inscripción (entre el 2 de junio y el 2 de julio de 2025).

Dicho sorteo será público y al día siguiente de su realización se dará cuenta del resultado de dicho sorteo.

DÉCIMO. - Método de Selección de Rodenses de Honor:

Esta categoría se integrará por un máximo de dos personas.

Se realizará un sorteo entre quienes integren la categoría de rodenses mayores que deseen ser Rodenses de honor.